

*res sunt, nec ab alio signatur, nec
alium signat: unde & Arithmetici
hunc numerum virginem appellant,
eumque Palladi sc̄rum esse dixerunt. Septenarium numerum omnium
rerum nodum Cicerò appellat. Fuisse
autem olim hunc Hieroglyphicū Dei,
Philolans affirmat. Et D. Hieronymus in Amos Prophetam scribens
eundem numerum sanctū vocat,
non absque ratione. Constat enim
Deum ipsum septimum, sibi diem
consecrando, aliquid in eo numero es-
se cum perfectione, tum mysterij &
significationis, indicasse. Vide hic
dicta, & multa alia apud Thea-
trum vite humanæ, tomo 5. libr.
12. littera N. fol. 63.*

(13)

*Et quatuor deambulacra inter co-
lumnas cedrinas. libr. 3. Regum. c.
7. v. 2. Columna aurea super bases
argenteas. Ecclesiast. cap. 26. v.
32. Et in columna nubis ductor eo-
rum suscit per diem. libr. 2. Ef-
fida. cap. 9. v. 12. Columnas eius
fecit argenteas. Cant. cap. 3. v. 10.
Columna enea viginti cum basibus
suis. Exod. cap. 38. v. 10. Curva
illius columnæ marmoreæ. Cantic.
cap. 5. v. 15. Et per noctem in co-
lumna ignis. Exod. cap. 13. v. 21.*

lica obra de María Santísima del Rosario, paſtemos
a ver, que columnas son las que solicita la Divina Ma-
dre, para coadiuvar, y establecer esta su fábrica sa-
grada.

15 Siete misteriosas columnas hallamos en las
sagradas Letras, (13) en correspondencia de las
siete referidas con sus nombres en la obra de la San-
tísima Virgen. La primera de aquellas es de Cedro,
la segunda de Oro, la tercera de Nube, la cuarta de
Plata, la quinta de Bronce, la sexta de Marmol, y la
septima de Fuego. La columna de Cedro, correspon-
de a la primera columna de la fábrica de la Divina Ma-
dre, que se llama Pureza. La de oro, a la segunda col-
una, llamada Concordia. La de Nube, a la tercera
columna, que tiene por nombre Inducción. La de Pla-
ta, a la cuarta columna, que es la Modestia. La de
Bronce, a la quinta columna, que se denomina consenti-
miento a lo bueno. La de Marmol, a la sexta columna,
cuyo nombre es Plenitud de misericordia. Y la de
fuego, corresponde a la septima columna, que se llama
Juzgo recto. En la columna de Cedro, están symboli-
zados los Reyes; en la de Oro, los Obispos; en la de
Nube, los Predicadores; en la de Plata, los Sacerdotes;
en la de Bronce, los Confesores; en la de Mar-
mol, los Padres de Repùblica; y en la columna de Fue-
go, están expresados los padres de familias; por las
razones, que hallaremos en cada columna de las siete
referidas, y en las siete del Candelero Roseo, y Vir-
gíneo, lo qual se declara en los siete Capítulos de es-
te segundo Tratado, con el siguiente orden.

CAPITULO PRIMERO.

SE DECLARA EL PRIMER RAMO, Y COLVNA
de el Celestial Candelero Roseo, y Místico Arbol
de MARIA SANTÍSSIMA.

S. PRIMERO.

16 L A primera columna, y ramo adornado
de Rosas en el Candelero Roseo, y Ar-
bol misterioso de la Santísima Virgen
del Rosario, se llama Pudicitia, religiosa pureza. La
materia, que a esta columna corresponde, es, el Cedro;
(2) y para entender a que clase de personas per-
tenece esta columna de Cedro en la mística obra de el
Rosario de María Santísima, en quienes pide la pu-
reza; supongo lo primero: Que en las Divinas Letras
esta symbolizada la Dignidad Real en el Cedro. Mas

con

con esta advertencia, que en la medula de el Ce-
dro, se entiende la Real Dignidad con virtud y fan-
tidad; y en el Cedro sin medula, está expresa la sin
virtud la Regia Dignidad. Lo primero, consta de el
Texto citado de Ezequiel; y lo segundo, de el Pro-
feta Géremias, que hablando con una persona Real,
le anuncia de parte de Dios hartas desdichas, por ha-
llarle sin la medula de la virtud, y afectar en su Re-
gia persona eternidad en la incorruptibilidad de el
Cedro; que por ser incorruptible, llamo Plinio
eterna su materia. Supongo lo legundo, que tambien
en las sagradas Letras estan representados los Reyes
en las aguas, como dice el coronado Profeta, y de-
clara el Cardenal de Santo Caro. Porque las aguas
son purísimo geroglifico de la pureza, dice el doc-
tor Casiodoro. Y aun por ello digo San Gregorio
Niseno, que aquella Real Carta de aguas, en que
era llevado el purísimo Espíritu de Dios, estava con
tanto lucescencia. De donde, el Espíritu Santo en
un mismo lugar de las Divinas Letras nos propone a
los Poderosos Reyes symbolizados en los Cedros, y
las aguas. Para que entiendan los Reyes, que la
pureza, y calidad debe estar inseparable de su Re-
gia Dignidad. Por esta razon (como advierten los
grados Interpretes) antes de cometer David el pec-
ado de impureza, le llama el sagrado Texto, Rey;
y mas despues que llegó a obnubecer su ef-
clarecida sangre, con el feo borron de inconti-
nencia, no le llama Rey, sino David; como indigno, no
solo de honor Real, si no también de el nombre de Rey,
el que se rinde, y sogeta a una pasión de su torpe
apetito. Esta fue la causa, dice mi Docto Lyra, por-
que la alta providencia de Dios, aviendo elegido
para Reyes casi de todas las Tribus a muchos, a nin-
guno eligió para Rey de la Tribu de Ruben, ni de la
Tribu de Simeon; porque estos con su impureza se hi-
zieron indignos de Reynar. Reparete aora, con quan-
ta razon pone María Santísima en la misteriosa obra
de su Rosario, la primera columna, que se llama Pureza,
a quien corresponde la de Cedro, por estar en ella
symbolizados los Reyes, a quienes llama la Divina
Madre en primer lugar, para establecer su Ange-
lica Fabrica, y pide en ellos Religiosa pureza. De-
nos nuevas luces de esta verdad el numero lep-
tenario, a quien vimos tan fragado, y misticoso.

17 El Real Profeta David, hablando de la
Santísima Virgen, y amorosa Madre de Dios, y de
los hombres, dice: (2) Que tiene sus fundamentos en

EX CAPITE PRIMO.

(1)

Lib. 3. Regum, cap. 7. v. 2. Es-
sumam ego de medulla Cedri subli-
mis. Ezech. cap. 17. v. 22. à Lapid.
De familia Regia, id est, ex David,
qui fuit vir secundum cor Dei, &
quasi medulla Cedrorum, id est, sau-
torum in Israël. Ad hunc loc. in
Ezech. Numquid regnabis, quoniam
confers te Cedro? Ierem. cap. 22. v.

15. Pagnin. Quoniam misces te
Cedro. Ex hac Cedri resina laudati-
simas materie, verbis ipsi aeternitas.
Itaque & simulachra deorum ex ea
facta fuerunt. Cedrus est Rome in
delubro Apollo Sofianus. Plin. libr.

13. cap. 5. Viderunt te aquæ Deus,
viderunt te aquæ: & timuerunt &
turbate sunt abyssi. Psalm. 76. v.

17. Hug. Cardin. Id est, Reges. &
Principes. In hunc locum. Currit
aqua virgo sub delectatione purissima.
Cäsiod. libr. 8. var. epist. 6.
Aqua super quam Dei Spiritus, fe-
rebarunt, in luce erat omnino. Sanct.
Greg. Nisén. in Hexam. Succidi
sublimes Cedros. Hug. Card. Id est.

Potentes. Text. Siccavi vestigij pedum
meorum omnes aquas clasas.
Hug. Card. Quasi dicaret: in trans-
itu meo vassavi Reges. libr. 4. Reg. c.

19. v. 23. & 24. Dixit Nathan ad
Regem, 2. Reg. cap. 7. v. 3. Misit
ergo Dominus Nathan ad David qui
cum venisset ad eum, dixit ei, ibi. c.

12. v. 1. Quasi non solus regio nomine indig-
nus esset, qui adulterio se deboneſt af-
set. Mendoza. in lib. Reg. tom. 3. in
lib. 1. cap. 9. v. 1.

Pa-

Patet in Tribu Ruben, & Simeonis: nam, cum ex omnibus ferè tribubus aliqui ad regimen evaserint; nullus tamen ex Tribu Ruben, aut Simeoni superemari obtinuit potestatem, et Lyran, 2. Reg. 7. ostendit. Ratio vero illa videtur, quod Ruben patribile incepsit. Genes. 35. v. 22. Vnus autem de Tribu Simeoni, nomine Zambrì, ad pellicem Madanitidem intrabitur. Num. 25. v. 6. Mendoza, ubi sup.

(2)

Fundamenta eius in montibus sanctis. Psalm. 86. v. 1. B. Alb. Magn. Id est, in Patriarchis, Regibus, & Prophetis ex quibus B. Virgo originem traxit. Libr. 11. de Laud. B. Mariae, cap. 1. num. 2. Septem capita, septem montes sunt: & Reges septem sunt. Apoc. cap. 17. v. 9. Dezech. Canon. in cap. venerab. de elect. Theat. virtutum human. tom. 5. lib. 12. 2. Paralyp. cap. 7. v. 3. & 8. D. Alb. Mag. lib. 10. de Laud. B. Mariae. Septem horis fixus Crucis. Septem horis in Paradiso Adamum cum Eva quidam constituerunt. Ex Abulensi. & alijs Aegidius Onatian. cap. 7. de num.

los montes santos. Son estos, dice San Alberto Magno, los Patriarcas, Reyes, y Profetas. Y el candido Benjamin de Christo en su Apocalipsis, nos propone siete montes; y dice; que eran siete Reys: Que son los siete Reyes, que tuvo Roma antes que el Romano Pueblo se alcasé con el Imperio. El primero, fue Romulo; el segundo, Numa Pompilio; el tercero, Tullio Hostilio; el cuarto, Anco Marcio; el quinto, Tarquino Prisco; el sexto, Servio Tullio; el septimo Tarquino. Y siendo el numero Septenario, numero que significa universidad, como dijeron San Gerónimo, y San Agustín; en estos siete Reyes, que nos propone el candido Evangelista, llaman a todos los Reyes Maria Santísima, para que sean fundamentos de su misteriosa obra, como dixo el coronado Profeta. Siete Príncipes ilustrísimos son los asignados para asegurar la elección del Rey de Romanos, y Emperador de Alemania; como consta de el Derecho Canónico; y la Santísima Virgen para la erección, y seguridad de su Angelica obra, en siete coronados Príncipes, llaman a todos los Príncipes Christianos. Al Rey Balaac se le mando edificar siete Aras; y aquí suplica la Empatriz de los Cielos al Rey de la tierra, fea la primera columna de las siete, en tan sagrado edificio. El Rey Salomon, y la nobleza de Israel, celebraron siete dias la dedicación del Templo de Dios, moviendose á su exemplo los Sacerdotes, y todo el Pueblo. Ofreció Dios, que para los que orasen en este Templo, tendría para mirarles misericordioso, los ojos abiertos, y para oírlas benigno, abiertos sus oídos. Que siendo este sagrado, y misterioso Templo Maria Santísima, dice San Alberto el Magno: Concurriendo el Rey, y la nobleza á obsequiar á la Divina Madre, se aseguran los concursos universales en los Pueblos, y sus copiosas piedades, expresas en las entradas, cosas en el numero septenario, que ha dicho el sagrado Texto. Segun los Doctores, que el Abulense refiere, estuvieron Adán, y Eva siete horas en el Paraíso; y otras siete horas estuvo clavado en la Cruz el Supremo Rey de Cielos, y tierra, y la Divina Reyna al pie de la Cruz, para pagar entradas Magedtades con siete horas de imponderables penas, las siete horas de deleites, que tuvieron nuestros primeros padres. Siete palabras habló el Divino Rey Christo en el sagrado trono de la Cruz; y estas siete palabras, y divinas sentencias, han desfer la idea de este capítulo, para instrucción de Reyes,

y

y Monarcas; por las razones que aora veremos, sin perder la atención á la columna de Cedro, en que avemos visto symbolizados á los Reyes en la Angelica obra de Maria Santísima del Rosario; para mayor inteligencia de los que no han estudiado, se hazen las siguientes suposiciones.

18. Supongo lo primero; que Christo Señor nuestro, mientras que vivió en este mundo, tuvo dos potestades entre si distintas; la una Pontificia, como dice San Pablo; (3) y la otra Regia, como dice Iaías, llamando a Christo Señor nuestro Juez, nuestro Legislador, y nuestro Rey. Así como Melchisedech en la ley natural fue Rey, y Sacerdote, segun el Apostol de las gentes; Moyses en la ley escrita tambien fue Sacerdote, y Rey temporal. Lo primero, consta de el Profeta Rey; y lo segundo, consta de el Exodo; y así San Gregorio Nazianzeno llama á Moyses, Príncipe de los Príncipes, y Sacerdote de los Sacerdotes; y que fue igualmente Sacerdote como Aaron. Y San Agustín llama á los dos: Sumos Sacerdotes. Así en Christo Señor nuestro en la Ley de Gracia se hallaron juntas la potestad Pontificia; y la Regia. De donde, muchos Santos Padres llaman a los Reyes temporales, Vicarios de Christo en la tierra. Y advierte el Angelico Doctor S. Thomas: q Augusto Cesar apenas nació Christo Supremo Rey, comenzó á ser su Vicario, y substituto en el Real Imperio. Su pongo lo segundo, con San Isidoro, con mi Docto Lyra, y el Abulense: Que antigamente los Pontifices, y los Reyes eran ungidos con vn mismo Olio Santo del Tabernaculo para dar á entender, se pide igual santidad en el Rey, que en el Pontifice. Esta unción se fazia en la cabeza, así al Pontifice, como al Rey, segun consta de las sagradas Letras; y solo avia esta diferencia en las vinciones de entrambos, como refieren el Abulense, mi Lyra, y otros: Que sobre las cabezas de los Reyes se echava el Santo Olio en forma de corona; y sobre las de los Sacerdotes, en forma de Cruz; para declarar la mayor dignidad de estos, quanto excede la Santa Cruz a las Regias Coronas. Mas advierten San Agustín, San Cipriano, y Tertuliano: Que como en los Pontifices, y Reyes de la antigua ley estava figurado Christo Señor nuestro, verdadero Mesías (que quiere decir ungido) cesaron dichas unciones desde que su Magestad vino al mundo, acabandole las copias, y figuras, á vista de el Divino Original humanado.

19. Ya que avemos visto ser los Reyes en la tierra Vicarios, y substitutos del Rey del Cielo; oy-

(3)

Ad Hebre. cap. 7. v. 26. Isai. cap. 33. v. 22. Ad Hebre. cap. 7. v. 1. Psalm. 98. v. 6. Moyes, Princeps, & Sacerdotum Sacerdos. Ambos fuisse aquæ Sacerdotes. Loquendo de Aaron, & Moyse, S. Gregor. Nazian. orat. 6. sub initium. Summos Sacerdotes fuisse. D. Aug. Ióquens de Moyse, & Aaron, q. 23. in Levit. D. Thom. lib. 3. de regim. Princ. cap. 1. 3. D. Isid. libr. 2. de Ecclesiast. officijs, cap. de Chrismate. Lyra, in cap. 30. Exod. Abul. in lib. Regum, 1. cap. 9. v. 16. quart. 10. Sicut unguentum in capite, quod descendit in barbam, barbam Aaron. Psal. 133. v. 2. Tulus Samuel lenticulam Olei, & effudit in caput Saul, 1. Reg. cap. 10. v. 1. Abul. in 3. Reg. 1. q. 37. Lyran. cum alijs ibidem. Mendoza in 1. Reg. cap. 9. v. 16. num. 6. Nomen Christus in illa gente per illas litteras, & scribatur. Et spectabatur. Nam nulla alta gens, Reges, & Sacerdotes suos Christos habuit, & vocabat: quorum significativa unctionem cessare fas non fuit, nisi cum ille venisset, qui in eis pronunciabatur. D. August. lib. 12. cont. Faust. cap. 44. & D. Cypr. lib. de Cardin. operib. Christi, titulo de Chrismate, idem ait, & Tertul. lib. contra Iudeos, cap. 13. ex defectu huius Olei adventu Mefsiæ efficaciter convincit, dicens: Jam non est illis unctio; quia nec templum, ubi erat cornu, de quo Reges ungebantur. Si ergo non est unctio, unde ungetur dux, qui nascetur in Bethleem?

(4)

*Regnavit à ligno Deus. Hymnus Eccles. die Crucis. Beda in Collectaneis. Et Glossa, supr. Clem. 1. de Trinitate. Quasi Oliva speciosa in campus. Eccles. cap. 2. v. 18. D. Bernard. Senens. tom. 3. Serm. 1. de S. Iosepho, quem citat, & sequitur Petr. Moral. Matthæu. libr. 2. tract. 9. conclus. 1. Armach. lib. 4. de q. Armen. Bachon. in 4. q. 1. Alphons. Mendoza, in relectione Theologica de universali Christi Regno: vbi plura de hoc. Maria eo quad Mater Dei est, Regina Cœlorum, & Domina mundi iure esse probatur. D. Bern. Serm. in fig. mag. Quandoquidem, Christus Rex est, qui natus est ex Virgine, idemque, & Dominus, & Deus; ea propter, & mater, que eum genuit, & Regina, & Domina, & Deipara proprie, & verè censetur. D. Athanas. Serm. 1. de Nativit. B. Virg. *Virgo Beatissima omnia huius mundi meruit principiam, & regnum; quia Filius eius in primo instanti sue conceptionis monarchia totius promeruit, & obtinuit universi: sicut Propheta testatur, dicens: Domini est terra, & plenitudo eius, orbis terrarum, & universi qui habitant in eo.* D. Bernard. Senens. tom. 1. Serm. 7. cap. 7. Canifius, libr. 1. de Dipara, cap. 1. Vieg. Apoc. 12. com. 2. sect. 2. Barrad. tom. 1. conc. lib. 6. cap. 3. Salaz. in cap. 8. Proverb. num. 16. Mend. in Reg. lib. 1. cap. 11. num. 10. tomo 1. fol. 388.*

S. II.

20 **L**a primera palabra fue, escusar las sacrilegas culpas de los mismos q̄ le agravian. Que el corazón magnanimo del Príncipe, no se ha de dar por ofendido de inferiores alientos a su esfuerzo. La segunda palabra fue, conceder la perdon del buen Ladrón. Que el mayor empleo de el Monarca ha de ser, despachar con brevedad los memoriales del affi-

gido,

(5)

Plenitudo ergo legis est dilectio. Ad Rom. cap. 13. v. 10. In Cruce positus postulat pro inimicis, ut plenitudinem legis, quam docuerat, demonstraret. Ut iustitia sit diligere proximum; abundans veritas, & perfecta iustitia etiam inimicos diligere. D. Ambr. l. 10. in Luc. Non quia non posset ipse relaxare, sed ut nos pro persequientibus orare doceret, non solum verbo, sed & opere. D. Thom. ap. Silv. in Evang. tom. 5. lib. 8. cap. 15. q. t. n. 4. Pro te enim misit ipsam vocem, et ab omnibus audiretur. Nam potuit pro illis orare silentio; sed in non haberet exemplum. D. August. ap. Silve, vbi sup. Nomen tui Phison: ipse est qui circuit omnem terram Heniath. Genes. cap. 2. v. 11. Doceat locus iste honorum nostrorum divisionem, ut non ea soli possidere velimus: ubi & aliud considera, quod precipuos hostes suos prius irrigat. Novitus quid populo eius fecerit Assur, & alij vicini terræ. Promissionis, ad quos Paradyssi flumen tam copiose mittit. Olea isti, hic, ipsum sanguinem, quem fudevunt: Fuit sanguis, qui effusus est, tam multus ad ignoscendum, ut ipsum quoque peccatum maximum, quo factum est, ut effundetur, deleret. D. Bern. Epist. 190. Quid potest patientius quid benignus dicit: Viroscutatur Christi sanguine, etiam qui effudit sanguinem Christi. D. Cypr. libello de bono patient. Asperitus est sanguis eorum super vestimenta mea. Iai. cap. 6. 3. v. 3. Sanguis eorum, id est, Iudeorū, in gloriam utilitatem totus effundebatur. Silveir. vbi suprà, quæst. 2. num. 17. 7. idem idem A. 11. 2. 11.

(6) Ne disperdas, David in tituli inscriptionem, cum fugeret à facie Sauli speluncam. Psalm. 56. tit. Verbi: Insignis David, Aureola David, Euchim. Postquam egressus est de Engadi scriptis cum in hunc locum. Saul egressus est à speluncam; egressus est autem post illum & David, liberis oculis cœlum intuens: at tunc tempore magis exultans, quoniam cum Goliath detectus; ac Barbari caput amputasset. Siquidem hac illa magnificior erat victoria, hac magnificior spolia, hac præda illius, hoc gloriosus trophæum. D. Chryl. Homil. 2. de Davide. Magni animi est proprium, placidum esse, tranquillum, & inquietas atque offensiones semper despicer. Multo breueritatem in ira. Seneca, libri 1. de clementia, cap. 5. Ascendit Leo de cubili suo. Ieremi. cap. 4. v. 7. Id est, Nabuchodonosor de Chaldea, ut castet Iudeam, sicut Leo exit de cubili, ut predatur. Hugo Cardin. b. Pineda in Job. 8. & a Lapid. in hunc locum. Filii verbis dixerunt: Num salvare nos poterit iste? Inter. regia: Filii sine profeta, Lyran. Hug. Card. Filii abique inq. legis ultime. Septuag. Filii peccantes. Chaldaeus: Filii improbitatis. 1. Reg. cap. 10. v. 27. Si ostendisset se verba illa audire, nec vindicasset; pusillanimis videbatur: si vero vici, ferocitati, & arrogantiæ adscriptum fuisse. Ideo dissimulabat se audire. Carthaginiensis, ad hunc loc. In multis esto quasi insensus. Ecclesiast. cap. 32. v. 12. & D. Ambr. libr. 5. Hexam. cap. 21.

advertencia; que de los cuatro ríos, Phison, que es el primero, riega, y fertiliza la tierra de Evilath, que es entre Asiria, y Palestina, gente la mas opulenta, y encontrada á la verdadera Religion, y culto del verdadero Dios, como pondera Oleastro. En que se vé, que el río primero del Parayfo que plantó Dios, fale á regar primero los Pueblos, y Páises mas contrarios a Dios, que por serlo se llevan los primeros favores. Tiene el Divino Señor al pie de la Cruz el objeto de sus caríos en su Amante Madre, y en Juan, quando secunda la tierra con la sagrada purpura de su Sangre; y no obstante para aplicar su merito infinito, pone en sus enemigos en primer lugar los ojos de su clemencia. De donde dixo San Bernardo: La misericordia Divina Sangre que derramaron, tiene tanta eficacia para perdonar, que al mismo peccado maximo que se cometió al derrotarla, perdóna, y limpia. Y San Cipriano dice: O lo que puede la paciencia, que consista de mayor benignidad se puede decir: Que es vivificado con la Sangre Sacrosanta de Cristo, hasta el que llegó á derramarla. Por esto el Profeta Isaías llamo Sangre de los Hebreos á la de Cristo. Señor nuestro, por avere tan liberalmente derramado en su propia vitalidad, como gloria la selva amena del Carmelo. Veamos agora quanto importa á los Reyes imitar en esta Celestial doctrina al Supremo Rey.

22 El Santo Rey David, en uno de sus Psalmos, pide en el titulo á Dios, que no se pierda este título, que contiene las mas esclarecidas glorias, y honros trofeos de su Real Corona. (6) Dijo esto el valeroso Rey (reparo el Doctor Euthymio en el mismo sagrado Texto) después de aver salido de la Cueva de Engadi, donde pudo quitar la vida á su capital enemigo Saul; y escogió perdonarle, coronandole en la honrofa acción con la Diadema mas preciosa de sus triunfos. Y así dixo San Juan Chrysostomo: Que en esta ocasión se alegró mas David, que, quando cortó la cabeza al Gigante; porque fue mas esclarecida victoria, vencerse á si mismo, que rendir Gigantes, mas ricos los despojos; mas ilustre aquella lucha, y mas glorioso aquel trofeo. Y Seneca dice: Es de un corazón generoso despreciar los agravios; de animo mugeril montar en ira; aquello es propio de un Rey, y esto indecoroso á un Monarca. Con la luz natural conocio esta verdad Julio Cesar, el qual sintió tanto, que el Gitano en la Farsalia quitasse la cabeza á Pompeyo, que al llevarselo se puso á llorar, diciendo, como refiere Tranquillo: Gloriari nambi subripiuit. Ay infeliz de mi, decia, que mi mayor gloria seria tener

le vivo para perdonarle. Pues si esto dixo un Monarca Gentil, que debe hazer un Rey Christiano: El Profeta Jeremias lo declara, el qual hablando de un Rey en geroglifico de un coronado Leon, dice el Profeta: Desde tu espalanca sube el Leon. Y para declarar el misterio, vía del verbo Ascendo, que significa subir arriba azia el Cielos y de él se origina el nombre Ascenso, de que vía la Iglesia, para declarar la subida de el Supremo Rey, y Coronado Leon de Iuda Christo á los Cielos. Para mejor entender lo mystico del Profeta, refiere un sagrado Interpreté: Que un discreto pintó un empinado risco, todo de fieras, y dientes de lapideas puntas, digo, cortadas: sobre lo alto del peñón el Cielo, y en él una Corona de nueve Estrellas: al pie del promontorio un valeroso Leon, que puesta la vista de sus ojos en la Corona, y las manos en la pena, con generosos alientos comenzava a subir á la elevación; y por more pufo el Político está letra: Ad Astra per aspera virtus; como si dixerat: Al verme coronado Leon, son tan valientes los respetos, que lo noble de mi sangre infunde en mí real pecho, que al mirar la Corona que cine: mis fieras, y á la eterna que en el Cielo me espera, queda vencida á mis plantas quanta dificultad le me opone. Por estas, entre otras razones, están mas obligados los Reyes, y los Nobles, á perdonar agravios personales; mas es de igual obligacion castigar los agenos. Los hijos de Belial, q. eran hombres pecaminos, dice el sagrado Texto: Que despreciaron al Rey Saul; y que esto disimulava oír sus ofensas. Disimuló el oírlas, dice el Cartuiano; porque si manifestava, que las oía, y no las castigava, se mostrava pufilante; si las castigava, se obstentava cruel, y vengativo, por ser agravios personales; y así tomó el consejo del Espíritu Santo, que dice: En muchas cosas te has de portar, como que no entiendes. De aqui se origino el comun prologo, que dice: El que no sabe disimular, no sabe reynar. Y antiquamente cuando veían á los Reyes con las insignias Reales, llevaba la espada en la mano, no para castigar desatenciones proprias, sino agresiones y injurias. Así como en las Abejas, dice San Ambrosio, la que tiene dignidad real; aunque tiene agujon, no vía de él para vengarse. De este modo han de obrar los Reyes, dice S. Gregorio: Disimular como el Rey Saul y castigar á su tiempo á los culpados.

23 Oyendo el perdón general, q. Christo S.N. hizo, y concedió á sus enemigos, se convirtieron al Señor muchos millares de Hebreos, que estaban en el Monte Calvario (según el Evangelio de que vfan los

Grandis, & valde efficax, hac vox Christi. Pater dimittit illis. Et tam potens fuit hac una vox, ut præstiterit, quod cetera miracula non præstiterant. Ad hanc enim vocem secundum Evangelium Nazariorum, multa milia Iudeorum afflatum circa Crucem crediderunt; non enim humum, sed divinum est, iniurias accipere, & iniuriarum oblivisci, & pro iniurias inferentibus tuto affectu exorare. Sylv. in Evangel. tom. 5. lib. 8. quæst. 2. num. 8. D. Thom. 3. part. quæst. 2. art. vlt. ad 2. D. Hieron. Impetravit quod petierat Christus, multaque statim de Iudeis milia crediderunt, & usque ad 42. annum datum est tempus penitentie. Epist. ad Hebidiam. q. 8. D. Leo: De his orationis potentia fuit, ut prædicatione Petri Apolloli, uno die baptizarent fere tria milia Iudeorum fieret que omnium cor unum, & anima una. Ser. 11. de Pafio, & D. August. tract. 11. in Ioann. Non addam ultra misericordi domini Ioseph, sed oblitione obfrustrar eorum; & domini Iuda miserebor, & salvare eos in Domino Deo suo. Offic. cap. 1. v. 6. Samaria dimidit peccatorum tuorum non peccavit. Ezechiel. cap. 16. v. 51. Rupertus: Propter sanctitatem aliquorum Regum Iuda mitius á Deo. actum esse cum hoc Regno. In locum Officæ.

(8)

*Liberia, Deus Israel, ex omnibus tribulationibus suis. Psalm. 24. v. 22. Preces sunt Regi convenientes pro populo. Dignum autem admiratione est hoc quod magnus David facit. Nam cum Saulen fugeret; subdit enim cum Saul confitit avans; per ipsos apud Deum precabatur. Theod. in hunc loc. Iterum David: *Saluum fac populum tuum, Domine, & benedic hereditati tuis; & rege eos, & extolle illos usque in eternum. Psalm. 27.v.9. Gratiam operantem petit eis, cum dicit: Saluum fac populum tuum. Gratiam cooperantem, cum dicit: Benedic hereditati tuis. Gratiam conservantem, cum dicit: Rege illos. Gratiam consumantem, cum concludit: Exaudi illos usque in eternum. Hac quatuor possunt notari Roman. 8. Quos predestinavit, hos & vocavit; & quos vocavit, hos & iustificavit; quos au tem iustificavit, illos & magnificavit. In illis enim quatuor verbis, scilicet, predestinavit, vocavit iustificavit, magnificavit, illae quatuor gratiae, sive quatuor effectus eiusdem gratiae, possunt notari. Hugo. Card. in hunc locum. Psalm. 27.v.9. Obsecro, peccavit populus iste peccatum maximum, fecerintque fibi deos aureos; aut dimittite eis hanc no xam, aut si non facti, dele me de libro tuo quem scripsisti. Exod. cap. 32.v.1. Forte ex magna confiden tia hoc dixit, ut innuit Interlin. Loquens per impossibile, quasi dicat, sicut impossibile est quod me deales, si ovo non posse fieri, quin dimittas. Hugo Card. in hunc locum. Obsecro, igitur primum omium fieri obsecraciones, orationes, postulationes, gratiarum actiones, pro omnibus hominibus: pro Regibus, & omnibus qui**

Nazareos, (7) los cuales no se convirtieron à vista de tantos milagros; porque el mayor milagro para reformar los Vassallos, es el exemplo del Príncipe. No se contentó el Supremo Rey Christo con perdonar tan sacrilegos agravios; si no que rogó á su Eterno Padre por los sacrilegos, que los cometían. Y segun el Angelico Doctor Santo Thomas, por esta oracion de el Señor, perdono el Padre Eterno á todos los Hebrewos, por quienes pidio, que eranlos predestinados. Y asi dice San Geronimo: Consiguió lo que pidió Christo Señor nuestro, y luego le convirtieron muchos millares de los Judios, y se les concedió hasta quarenta y dos años para que hiziesen penitencia. San Agustin, y San Leon, dicen: Que por virtud, y fuerza de esta oracion, mediante la predicacion de San Pedro, en solo vn dia recibieron el Santo Baptismo casi tres mil Judios. Para enseñar el Supremo Rey á los Reyes la obligacion, que tienen de orar, y pedir á Dios por el bien de las almas de sus Vassallos; y como por la oracion de aquellos, vfa de piedad con estos. Assi lo vemos en las sagradas Letras, las cuales nos disen: Que antiguamente castigo Dios mas severamente á Samaria, ó Reyno de Israel, que á Jerusalen, ó Reyno de Juda; aunque Juda pecó mas gravemente q Samaria, como el mismo Dios lo dixo; no obstante miró Dios con misericordia al Reyno de Juda, aunque mayores sus delitos, por los meritos, y oraciones de los Santos Reyes que tuvo este Reyno, dice el Venerable Ruperto.

24 Esto hizo tambien el Rey David, no solo por sus fieles Vassallos, si no por los rebeldes orava, (como advierte Theodorito) quando dezia: (8) Señor, hazed salvo á vuestro Pueblo, y llenad de bendiciones á esta heredad vuestra; governadlos, y ensalzadlos hasta la gloria eterna. En estas cuatro clausulas pedia el Santo Rey á Dios para los rebeldes de su Reyno, las cuatro gracias con q el Señor cōcurre hasta beatificar las almas, observó el Cardenal de Santo Caro: La gracia operante, quando pide salve, y libre de la culpa la gracia cooperante, quando pide la bendicion de Dios; la gracia conservante, quando pide, q los gobiernen; y la gracia consumante, ó final, quando pide los levante á la gloria eterna; Orando á Dios el valeroso Rey Moyses, le dixo: Conozco, Señor, que este Pueblo ha cometido vn pecado en sumo grado grande; mas perdonadles tan grave maldad; y si no lo hazeis asi, borradme del libro en que me tenéis escrito. Dixo esto: (declara la Glossa Interlineal, y la Cardinalicia de Hugo) Por la gran confiança

con

con que orava á Dios Moyles por los pecadores de su Pueblo; pues le parecia imposible dexasse el Señor de conceder lo que le pedia; como era imposible le borrasse de su libro, en que le tenia escrito. Mas por ser pocos los Reyes, en quienes se halla la virtud, zelo, y confiança, en el grado que la tuvieron los referidos Reyes; nos dice el Apostol San Pablo, que debemos orar todos á Dios por los Reyes, Príncipes, y los Pueblos, para que los conserve en toda piedad, y pureza. Y advierte San Ambroso: Que no se contenta el Apostol, con pedir oraciones como quiera, sino todo genero de ellas, y con todas las partes de la oracion, que alli expresa el Apostol. Al referir el la grado Coronista, que el Rey Salomon aseguro su Reyno, y que Dios le concedió mucho mas de lo que pedia para gobernarle bien; nos previene, que el Pueblo sacrificava, y orava á Díos; y despues dice, que el Rey ofreció á Díos mil sacrificios sobre vn altar en Gabaon. Para enseñarnos por vna parte, quan necesario es, que el Rey, y todo el Pueblo haga oracion á Dios para la conservacion del Reyno; y por otra parte nos da á entender el Texto Sagrado el siguiente misterio.

25 Dize, que el Rey Salomon ofreció á Díos mil sacrificios sobre vn altar en Gabaon. Gabaon no es aqui nombre proprio de Lugar, sino que significa vn monte, o collado alto, dice la Glossa Interlineal. (9) En que está delineado el Monte Calvario, en que el Divino, y Supremo Rey Salomon se ofreció en Sacrificio al Eterno Padre por los hombres. Maria Santissima, dice la Glossa; y San Alberto Magno: Es el Altar de la reconciliacion de los hombres para con Dios, el qual recibe quanto por sus maternas manos le ofrecemos. Y asi està al pie de la Cruz de su Hijo la Soberana Reyna, dice S. Bernardo, para ser Abogada de todo el genero de los hombres. Esta, disen S. Gerónimo, y San Agustín, como Autora de la salud, y merito de los hombres. Esta, disen San Irineo, San Fulgencio, San Antelmo, S. Pedro Damian, con otros Santos Padres, para ser caña de nuestra salvacion, la qual con su oracion nos alcança el Supremo Rey. Y està al pie de la Cruz, dice el Cartuxano, como Salvadora del mundo, la qual te puede llamar asi por su eminencia, virtud, y merito de su compasion s y por averle entregado el Supremo Rey el Reyno de su misericordia. Y si la milma Celestial Emperatriz dice en las sagradas Letras estas palabras: Por mi los Reyes reyan, y los Legisladores determinan las cosas justas; por mi los Príncipes mandan, y los Poderosos

Aman-

qui in sublimitate sunt, ut quietam, & tranquillam vitam agamus, in omni pietate, & castitate. Ad Timor. 1. cap. 2. v. 1. D. Ambr. libr. 6. de Sacram. cap. 5.

(9)

Abiit itaque in Gabaon, ut immolaret ibi: Illud quippe erat excelsum maximum, mille hostias in holocanthon obulit Salomon super altare illud in Gabaon. 3. Reg. cap. 3. v. 4. Gabaon, non est hic proprium nomen loci, sed interpretatur sublimis, vel excelsus collis, ut dicit Interlin. Unde sensus est: Abiit in Gabaon, id est, in collum excelsum, & hoc innuit Interlin. Hugo Cardin. in hunc locum. Audie vocem unam. Apoc. cap. 9. v. 13. Glossa: id est, Mariam. De quatuor cornibus Altaris aurei. Glossa: Super quod quidquid offeritur accipitur à Deo. Quod est ante oculu Det. B. Alb. Magn. Quatuor cornua huius Altaris sunt hec misericordia eius humilitas eius, virginitas eius, largitas eius. Hec omnia clamant pro nobis. In Biblia Mariana, in Apocal. cap. 9. v. 13. Stabat autem iuxta Crucem Iesu Mater eius, Arabicus: Erat autem sicut apud Crucem eius, Mater eius. Ioan. cap. 19. v. 25. D. Bernard. Serm. 2. de Asumpt. Tofius humani generis mediaticem. D. Irin. D. Anselm. D. Damian. D. Fulgen. Andre. Hierosol. Richard. Vict. Qui omnes uno ore eam predican, & dicunt nostrarum salutis causam, quia eam suis orationibus, ac rogationibus à Filio impetrat. Ap. Silvey. in Evang. tom. 5. quæst. 4. libr. 8. n. 22. & D. Hiero. Ser. de Asumpt. Salutis hominum auctoritem. D. Anselm. de excell. Virginis. cap. 9. Hominū reparatricem. Carthusian.

de-

(10)

Amen dico tibi: Hodie meum eris in Paradiso. Luc. cap. 23. num. 43. Si tu es Christus, salvum fac tem- tipsum, & nos. Ibi. v. 39. Salute corporali, de spirituali non curat, sic multi plus de salute corporis quam animae sunt solliciti. Hug. Cardin. ibi. Venite ergo, & fruanur bonis que sunt, & vitam creatura tamquam in inventore celeriter. Sapient. cap. 2. v. 6. Comedamus, & vivamus; etas enim moriemur. Iai. cap. 22. v. 13. Non est auctor ante dicere: Memento mei, quam per confessionem iniquitatis præterire sanc- nam peccatorum deponeret. D. Augu- sti. Serm. 130. de Temp. Non est ausus dicere, memento mei, nisi con- fessione peccati sarcinam remisisti: Prisquam sibi quidquam petat, curat socium lucrat, que infingit est charitas. D. Chrysostom. Hom. de Cruce, & Latrone. Ita ex abun- dantia recepta iustitia proximum, & socium quondam argens. D. Aug. vbi supra. Domine, memento mei, cum veneris in regnum tuum. Luc. cap. 23. v. 42. Ioseph. lib. 18. Antiq. cap. 6. Audiret autem Israhel filius San, quid cecidisset Abner in Hebron: & dissoluta sunt manus eius, omnisque Israel perturbatus est, 2. Reg. cap. 4. v. 1. Manus: id est, fortitudo. Hug. Card. hic. Fecit Ios. rectum coram Domino cunctis diebus, quibus docuit eum Ioiada Sacerdos. 4. Reg. cap. 12. v. 2. Postquam au- tem obiit Ioiada, ingressi sunt Prin- cipes Iuda, 2. Paralip. cap. 24. v. 17. Surrexerunt autem contra eum servi sui: & occiderunt eum. Ibi. v. 25.

5. III.

LA segunda palabra, que el Supremo Rey Christo dixo en el sagrado trono de la Cruz, fue despachar luego el memorial del buen Ladron. El mal Ladron, hizo tambien su peticion al Divino Rey; su memorial fue reprobado, porque en él solo pedia la salud corporal, y se olvidó de la espiritual, como los necios que refieren Iaías, y el Sabio; (10) necios memoriales, que solo atienden al logro de lo temporal, y disponen a perder los bienes eternos, los debe reprobar el Principe. No asi el de el buen Ladron Dimas, que despues de aver confessado sus pecados, como ponderan San Agustin, y San Juan Chrysostomo, y despues de aver adornado su alma de caridad para con su proximo, y de el santo temor de Dios, dize en su memorial al Supremo Rey, como refiere San Lucas. Acuerdate de mi, Señor, quando vinieres, o llegares a tu Reyno. Tenia el Señor su trono Real en la Cruz, y como en ella no sabe dar poco, ni tarde, salió el memorial despachado para el dia milmo. Doctrina grande a los Reyes, recibir memoriales de lastimados, leerlos, ver la razon, y despachar luego, sin que ningun trabajo sea embarazo: no lo fue para el Supremo Rey Christo, el estar en una Cruz penando; como quien tambien sabia de una suspencion la congoxa, y de una dilacion la agonía. De Filipo Rey de la Region

Tra-

Trachonitida, escribe Josephi: Que siempre asistia en su Corte; y que si alguna vez se hallava precisado a salir de ella, era con poca compagnia; y llevando tras si la silla en que juzgava las causas y que si algun litigante salia al camino a implorar su auxilio, para va, y sentado en la silla, despachava luego los memoriales, premiando fin dilacion al bueno, y castigando al culpado. Esto practicó con mayor perfeccion el Divino Rey Christo en el trono de la Cruz, donde enseñó nueva Doctrina a los Reyes; pues todo el tiempo que reynó en aquel sagrado Solio, tuvo un solo valido a su lado, al otro excluyó de su valimiento y de su Reyno, y dexó libre aquel lado. Para enseñar al Principe, que no ha de dar ambos lados; uno ha de tener siempre libre, para que por él le entren las noticias de lo que pasa en su Reyno: si tiene ocupados ambos lados, por ninguno iran puras, y sin mezcla los avisos, sino con el tinte que las dieren los lados. Por esto no es acertado en el Principe, tener dos validos; porque confunden las noticias, y obscurecida la verdad, no podrá obrar lo justo. Tener uno a su lado, parece preciso, y honesto; y siendo qual debe ser el valido, con el asegura el Rey su Reyno. Por muerte de el Rey Saul, entró a reynar su hijo Isrofeth; gobernó con acierto, porque tuvo un gran Privado, que fue Abner; murió este a violencias de Jobab; y dice el sagrado Texto, quedó el Rey sin fortaleza, (como glossa el Cardenal de Santo Caro) y todo el Reyno de Israel turbado. Porque la fortaleza del Principe y quietud de su Reyno, tienen por vía la fidelidad, y zelo del Privado. El Rey Joas, legitimo Principe de Israel, vió cerca de si la perdida de el Reyno, y de la vida, por la infidelidad, y falacias de Athalia; y aseguró la vida, y la corona con los santos consejos, que le dio Ioiada. Mientras que este zeloso Consejero vivió como Privado del Rey, vivió este fantamente, dice el sagrado Texto. Y apenas le faltó el Privado fiel, perdió Joas la vida, y Reyno, siendo los instrumentos sus rebeldes vasallos.

San Cirilo Gerolymitano, dió por causal del buen despacho que tuvo el memorial del afiliado Dimas, el estar presente el Rey, y ver sus necesidades: (11) Quia Rex adest; pues mal podrá remediar el Principe la necesidad, que la malicia de un mal lado oculta; no se dexa cegar, mire, y remedie; hasta los que menos entienden, conocieran es digno de reynar. Dice el Evangelista San Juan, que las Turbas quisieron aclamar Rey a Christo. Y no lo admira, pues dice el Texto, que vió, y remedio el Señor;

y